

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, vistos los Informe, según Oficio No. 2008-0220 y 0221-DP-GMO-MT, de fecha 06 de junio del 2008; de la Comisión de Terrenos y Comisión de Legislación; y,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE RIGE LA URBANIZACION, RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACION DE ESCRITURAS PUBLICAS INDIVIDUALES DE LA LOTIZACION "DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA INES ARANGO - SECTOR WESTER"

Art.1.- UBICACIÓN: Provincia de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Parroquia Inés Arango, Sector Wester, **Lotización del Centro Poblado de la Parroquia Inés Arango Sector Wester**, ubicado frente a la vía Coca Cononaco. Bien inmueble adquirido mediante **Escritura Pública de Adjudicación**, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (EX IERAC), **a favor de Ilustre Municipio de Orellana**, celebrado ante el señor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Francisco de Orellana, **el 15 de Octubre de 1993**; legalmente inscrita en el **Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, bajo el No. 145, del Folio Nro. 145, del TOMO DOS, el 14 de octubre de 1993, inmueble de propiedad Municipal.**

Art.2.- Número de lotes: 120 (*no incluye lotes de áreas verdes –comunales*)

Art.3.- Superficie total del terreno: 107579.51 m²

Art.4.- Área útil: 78913.56 m²

Art.5.-Área de calles y veredas: 28665.95 m², las calles tienen las siguientes características:

* *Calle principal - Av. Auca:*
calzada (aceras 2.00 m. y

m.

* *Calles secundarias - longitudinales y transversales:*
m y calzada 9.00 m)

* Pasajes:

Dimensión variable en
parterre central 2.00

12.00 m (aceras 1.50

5.00 m

Art.6.- Áreas verdes, comunales y recreativas:

MANZANA	LOTE	ESPACIO	AREA m ²
Mz-1	1	AREA VERDE	4457,13
	3	RETEN POLICIAL	1104,31
Mz-10	15	IGLESIA	628,46
Mz-11	1	CANCHA MULTIPLE	1658,67
	2	PARQUE	789,00
	3	CASA PARROQUIAL	880,92
Mz-13	13	AREA ESCOLAR	28899,93
Mz-16	2	AREA TURISTICA	1425,51
Mz-17	4	AREA TURISTICA	711,54
	1	SUB CENTRO DE SALUD	584,35

Dando un área total de 41139.82 m², equivalente al 52.13%, del área útil, porcentaje que excede al mínimo requerido (10%), es importante aclarar que dicha área, *no podrá ser lotizada*

Art.7.- Área de lotes: 37773.74 m².

Art.8.- En los títulos de propiedad a otorgarse, deberán incluirse de manera obligatoria las siguientes cláusulas:

- a) Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del Departamento de Planificación del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana, las dimensiones y superficie de los lotes serán los determinados en el plano que se aprueba, siendo éstos *indivisibles* en el futuro.
- b) Al amparo de lo que dispone la Ley Orgánica del Régimen Municipal y Ordenanzas, se transfieren a favor del Municipio, el dominio y posesión de las áreas que corresponden de los espacios verdes, comunales y recreativos, mediante escritura pública de transferencia de áreas verdes – comunales, cuyas características se detallan a continuación.

A) Área verde:

Manzana 1- Lote #1		
	Ubicación	Longitud
Norte	Terreno del Sr. Vicente Livicota	74.76 m
Sur	Calle Germán Patiño	83.73 m
Este	Lote # 2 y Retén Policial (Lote # 3)	53.47 m
Oeste	Terreno del Sr. Gonzalo Tipantasic	59.64 m
<i>Área total sin aceras: 4457.13 m²</i>		

B) Áreas Comunes:

Manzana 1- Lote #3		
Retén Policial		
Ubicación		Longitud
Norte	Lote # 2	30.01 m
Sur	Calle Germán Patiño	30.05 m
Este	Av. Auca	35.29 m
Oeste	Área verde (Lote #1)	36.88 m
<i>Área total sin aceras: 1104.31 m²</i>		

Manzana 10 – Lote # 15		
Iglesia		
Ubicación		Longitud
Norte	Lote # 14	28.25 m
Sur	Calle Donato Arrobo	28.00 m
Este	Callejón s/n	22.32 m
Oeste	Lote # 16	22.49 m
<i>Área total sin aceras: 628.46 m²</i>		

Manzana 11 – Lote # 3		
Casa Parroquial		
Ubicación		Longitud
Norte	Lote # 2 (Parque)	38.33 m
Sur	Calle Donato Arrobo	43.93 m
Este	Av. Auca	22.30 m
Oeste	Lote # 1 (Cancha Múltiple)	21.93 m
<i>Área total sin aceras: 880.92 m²</i>		

Manzana 13 – Lote # 13		
Área escolar		
Ubicación		Longitud
Norte	Lotes del 1 al 12	153.96 m
Sur	Calle Barreto	120.14 m
Este	Av. Auca	213.72 m
Oeste	Terreno del Sr. Gonzalo Tipantasic	194.80 m
<i>Área total sin aceras: 28899.93 m²</i>		

Manzana 17 – Lote # 1		
Sub centro de salud		
Ubicación		Longitud
Norte	Lote # 2	27.60 m
Sur	Calle Barreto	31.27 m
Este	Colegio	20.00 m
Oeste	Calle Alejandro Labaka	20.00 m
<i>Área total sin aceras: 584.35 m²</i>		



C) Áreas de Recreación

Manzana 11 – Lote # 1		
Cancha Múltiple		
Ubicación		Longitud
Norte	Callejón s/n	37.15 m
Sur	Calle Donato Arrobo	37.78 m
Este	Lote # 2 (Parque) y Lote # 3 (Casa Parroquial)	44.23 m
Oeste	Pasaje s/n	44.59 m
Área total sin aceras: 1658.67 m ²		

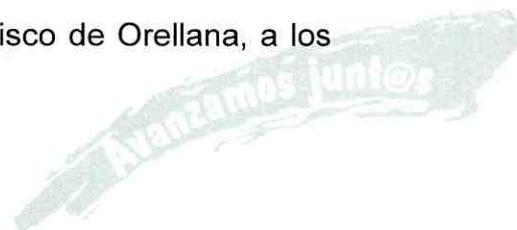
Manzana 11 – Lote # 2		
Parque		
Ubicación		Longitud
Norte	Callejón s/n	32.20 m
Sur	Lote # 3 (Casa Parroquial)	38.33 m
Este	Av. Auca	24.00 m
Oeste	Lote # 1 (Cancha Múltiple)	22.30 m
Área total sin aceras: 789.00 m ²		

Manzana 16 – Lote # 2		
Área turística		
Ubicación		Longitud
Norte	Calle Vega	21.95 m
Sur	Lote # 3	31.80 m
Este	Calle Alejandro Labaka	54.45 m
Oeste	Lotes # 1,10 y 9	59.38 m
Área total sin aceras: 1425.51 m ²		

Manzana 17 – Lote # 4		
Área turística		
Ubicación		Longitud
Norte	Colegio	23.46 m
Sur	Lote # 3	24.00 m
Este	Colegio	31.04 m
Oeste	Calle Alejandro Labaka	30.92 m
Área total sin aceras: 711.54 m ²		

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Francisco de Orellana, a los treinta días del mes de diciembre del 2008.





Sra. Graciela García
VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA



Bella Zambrano
SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA.- En legal forma Certifica que, la Ordenanza que antecede fue analizada y aprobada en las Sesiones Ordinaria de Concejo Municipal del **29 de diciembre de 2008** y extraordinaria del **30 de diciembre del 2008**.

Lo certifico:



Bella Zambrano
SECRETARIA GENERAL



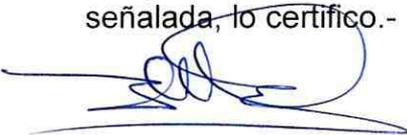
LA VICEALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ORELLANA, a los cinco días del mes de enero del 2009, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 128 de la ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, remite en tres ejemplares de la Ordenanza que antecede, a la señora Alcaldesa para su sanción y promulgación.



Sra. Graciela García
VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ORELLANA



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA.- Proveyó y firmó el Decreto que antecede, la Sra. Graciela García, Vicepresidenta del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana en la fecha señalada, lo certifico.-



Bella Zambrano
SECRETARIA GENERAL



ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA.- Francisco de Orellana, a los cinco días del mes de enero de 2009. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 129 de la Ley de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de

acuerdo con la Constitución y Leyes de la República.- **SANCIONO** La presente Ordenanza para que entre en vigencia las disposiciones que ésta contiene.



Anita Rivas Párraga

**ALCALDESA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE FRANCISCO DE
ORELLANA**



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA.- Proveyó y firmó el decreto que antecede, Anita Rivas Párraga, Alcaldesa del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana, en la fecha señalada.

Lo certifico.-



Bella Zambrano
SECRETARIA GENERAL



FRANCISCO DE
ORELLANA

Avanzamos juntos